



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°68 / 2023

Rechazo Expediente DOM N°7958

Solicitud de Regularización de Vivienda Superficie Máxima 140 m2, Ley N°20.898

Buin, 20 de febrero de 2023

VISTOS:

- Ingreso de **Solicitud de Regularización de Vivienda Superficie Máxima 140 m2**, acogida al Título I de la Ley N°20.898, **Expediente DOM N°7958 de fecha de ingreso 20 de julio del 2020**, de la propiedad ubicada en Camino Padre Hurtado N°613 Santiago Bueras, Rol de SII 674-55, suscrita a nombre de la propietaria Margarita del [REDACTED], y patrocinada por el profesional arquitecto [REDACTED]
- Los derechos municipales de fecha 9 de diciembre del 2020, por un monto de \$164.360.

CONSIDERANDO:

- Debido a que la solicitud ha superado el plazo establecido a partir del 9 de diciembre del 2020, fecha de emisión de los derechos municipales los cuales no fueron cancelados y habiendo una inactividad del expediente, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C el cual señala:

"En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".

RESUELVO:

1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Regularización de Vivienda Superficie Máxima 140 m2, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente DOM N°7958 de fecha de ingreso 20 de julio del 2020.

2º Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.

3º La solicitud presenta un pago de \$18.262, giro municipal folio N°2068945 de fecha 20/07/2020 por concepto de ingreso a esta Dirección de Obras Municipales, los cuales podrán ser abonados a un próximo ingreso, siempre y cuando estos correspondan al mismo predio y propietario y no se haya solicitado la devolución del dinero a Tesorería Municipal.

4º Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



BOA/bca.

DISTRIBUCIÓN:

- (1) Interesado
- (1) Expediente N°7958
- (2) Expediente Res. N°68 /2023